



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
JERICÓ – ANTIOQUIA**

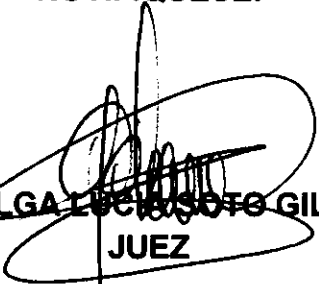
Jericó, Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

SPOA: 057893189001202300100 N.I 2023-00129
Procesado: URIEL HERNAN CARMONA RESTREPO
Delito: ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS.

Se acepta la renuncia al poder presentado por los doctores JUAN DAVID COLINA ARENAS con T.P. Nro. 176.067 del C.S. de la Judicatura y JUAN FENANDO DIEZ MORENO con T.P. Nro. 171.055 del C.S.J. Se advierte que de conformidad con el inc. 4° del artículo 76 del Código General del Proceso aplicable por integración normativa, el poder se entenderá terminado cinco (5) días después de notificarse este auto por estados y se haga saber al poderdante.

Por tal motivo se les informará al procesado sobre tal renuncia para que designen otro apoderado que lo represente y en caso de no contar con los recursos económicos para hacerlo, será representado por la Defensoría Pública.

NOTIFIQUESE.


OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado	
por Estado N°	10
Fijado Hoy en la Secretaría del JUZGADO PROMISCOUO DEL	
CIRCUITO DE JERICÓ - ANTIOQUIA el día 13 del	
mes de 12	de 20 23 a las 8:05 A.M.
Secretario	